

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Día: VEINTISIETE DE JULIO DE 2012. Hora: 13:00 HORAS

---

Lugar: MERUELO. Casa Consistorial de MERUELO

Convocatoria: EXTRAORDINARIA

ALCALDE: DON EVARISTO DOMÍNGUEZ DOSAL

CONCEJALES: - Feliciano Manuel Acebo Corrales.  
.-Alfonso Domínguez Escallada  
.-Ángel Mazo Sierra  
- Manuel Angel Fernández Vázquez  
- José Manuel Pascual Escallada  
- Marta Ruiz Cabrillo.  
- Beatriz Somaza Bada

No asiste Don José Miguel Fernández Viadero por encontrarse de viaje.

SECRETARIA: Doña Ana María De la Hoz Lavín.

Hora de comienzo: 13:00 horas.

Hora de Finalización: 13:20 horas.

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Meruelo, siendo las 13:00 horas del viernes diecisiete de julio de 2012, se reúnen en primera convocatoria los Señores Concejales más arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de Pleno, al objeto de tratar los asuntos que más abajo se relacionan:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ( S.E. DE 30-04-2012) .**

Sometida a votación la redacción del acta, se aprueba por unanimidad de los asistentes ( seis concejales del PP y dos concejales del PRC de los nueve que componen el Pleno).

### **2.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2012, DE SUS BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y ANEXO DE INVERSIONES.**

Se realizó una breve exposición del presupuesto para el año 2012, de las modificaciones con respecto al del año anterior, de sus Bases de ejecución, de la Plantilla de personal y del Anexo de Inversiones.

Sometido a votación el Presupuesto del año 2012, las Bases de Ejecución, el Anexo de personal y el Anexo de Inversiones, se aprueba por mayoría absoluta, seis concejales del PP, de los nueve que componen el Pleno.

Los concejales del PRC asistentes al Pleno, votaron en contra. Preguntados por la Secretaria del Ayuntamiento si querían que constara en acta alguna razón por la que votaban en contra, manifestaron que no.

### **3.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO DEL AÑO 2011**

Se dio cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio, aprobando la liquidación del Presupuesto del año 2011, tal y como dispone el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, A LA VISTA DE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA SOCIEDAD CÁNTABRA DE ESCRITORES, DE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MERUELO A DON LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ.**

Se puso en conocimiento del Pleno el Acuerdo de la Sociedad Cántabra de Escritores, de fecha 17 de abril de 2012, en el que se propone el nombramiento del escritor e investigador Don Luis de Escallada González.

La figura de Cronista Oficial tiene cabida dentro de la materia de honores y distinciones ( artc. 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que la fin se trata de “ distinguir a alguien vinculado por sus conocimientos y dedicación a la historia, usos y tradiciones del municipio con carácter honorífico.

Se propone al Pleno : Nombrar a DON LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ, por sus méritos como escritor e investigador de las Siete Villas de Trasmiera, concretamente de los municipios de Argoños, Arnuro, Bareyo y Meruelo, CRONISTA OFICIAL del Ayuntamiento de Meruelo. Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los asistentes ( seis concejales del PP, y dos del PRC ) ACUERDAN:

1º.-NOMBRAR a DON LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ, por sus méritos como escritor e investigador de las Siete Villas de Trasmiera, concretamente de los municipios de Argoños, Arnuro, Bareyo y Meruelo, CRONISTA OFICIAL del Ayuntamiento de Meruelo.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Sociedad Cántabra de Escritores y a la Asociación Española de Cronistas Oficiales.

### **5.- Autorización del Ayuntamiento de Meruelo a la empresa “CALIDAD EN DEPENDENCIA TRASMIERA S.L.”, para hipotecar los derechos concesionales del “CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA FINANCIACIÓN, TOTAL, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN MERUELO”, OTORGADOS POR ESTE Ayuntamiento en acuerdo de Pleno de fecha 16 de marzo de 2011.**

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, la solicitud presentada por la empresa CALIDAD EN DEPENDENCIA TRASMIERA S.L., de AUTORIZACIÓN para hipotecar la concesión efectuada por el pleno en fecha 16 de marzo de 2011 “ Concesión de obra pública para la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la financiación, total, construcción, equipamiento, explotación, conservación y mantenimiento de una residencia de la tercera edad en Meruelo”.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen dicho contrato, en el artc. 31. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, en el 31.1. existe una enumeración de los mismos en la que figura incluido “ *el derecho a hipotecar la concesión en las condiciones establecidas en los Pliegos, previa autorización administrativa del órgano de contratación*”.

Las condiciones de la HIPOTECA DE LA CONCESIÓN aparecen reguladas en el artc. 40 de Pliego de Cláusulas, y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de ACUERDO al Pleno:

AUTORIZAR a la empresa CALIDAD EN DEPENDENCIA TRASMIERA S.L. para hipotecar los derechos concesionales del contrato de “Concesión de obra pública para la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la financiación, total, construcción, equipamiento, explotación, conservación y mantenimiento de una residencia de la tercera edad en Meruelo”, como garantía de los préstamos contraídos para financiar la realización de las obras en las parcelas de la residencia.

En ningún caso, el plazo de la hipoteca excederá del 60% del plazo de la concesión.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por mayoría absoluta ( seis concejales del PP; se abstienen los dos concejales del PRC asistentes a la sesión) ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa CALIDAD EN DEPENDENCIA TRASMIERA S.L. para hipotecar los derechos concesionales del contrato de “Concesión de obra pública para la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la financiación, total, construcción, equipamiento, explotación, conservación y mantenimiento de una residencia de la tercera edad en Meruelo”, como garantía de los préstamos contraídos para financiar la realización de las obras en las parcelas de la residencia.

En ningún caso, el plazo de la hipoteca excederá del 60% del plazo de la concesión.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la empresa CALIDAD EN DEPENDENCIA TRASMIERA S.L.

#### **6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento del art. 42 del RD 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos de hacer efectiva las facultades de control y fiscalización que la legislación local atribuye al Pleno en relación con las resoluciones de los órganos de gobierno local, se da lectura a las Resoluciones que la Alcaldía, en ejercicio de las competencias que como órgano unipersonal le atribuye la legislación vigente, ha adoptado desde la última sesión plenaria de carácter ordinario.

Leídas sucintamente los Decretos de la Alcaldía, los Srs. Concejales se dan por enterados.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 13:20 horas del día 27 de julio de 2012, de lo que yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Secretaria

D. Evaristo Domínguez Dosal